

EXPTE. H.C.D. N° 30.369/11.-
EXPTE. RR.HH. N° 1-3090-11.-
REF: ORDENANZA S/RECONO-
CIMIENTO DE DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/05/12.-
ORDEN DEL DIA N° 005/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente RR.HH. N° 1-3090-11, y

CONSIDERANDO que la Señora Andrada, Rita Elvira L.C. N° 5.092.510 (ex-agente, Legajo N° 2476), solicita se le abone licencia no gozada del año 2009;

QUE ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica emitiendo opinión favorable a la petición.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.094/12

ARTICULO 1°: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009:

Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 -SECRETARIA DE ECONOMIA-
Categoría Programática 01.01 Coord. de las Activ. de la Gestión Econ. Financiera y Fiscal
Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal
Objeto del Gasto: 1.1.5.03 Licencias no Gozadas \$ 2.770,85.-

ARTICULO 2°: La compensación mencionada en el Artículo anterior se atenderá con las economías que arrojaron las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009.-

Jurisdicción 1.1.1.01.07.000 -SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS-
Categoría Programática 26.01 Coordinación de las Actividades Culturales.
Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal
Objeto del Gasto:

2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBICANTES	\$ 428,00.-
2.6.1	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 236,60.-
2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ABESTO Y YESO	\$ 200,00.-
2.6.5	CEMENTO CAL Y YESO	\$ 78,60.-
2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	\$ 105,20.-
2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 0,91.-
2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 798,10.-
2.7.9	OTROS PRODUCTOS METALICOS	\$ 0,57.-
2.8.9	OTROS MINERALES	\$ 45,60.-
2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 0,50.-
2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 542,50.-
2.9.4	UNTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	\$ 126,20.-
2.9.5	UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	\$ 100,00.-
2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 57,62.-
2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 50,45.-
		\$ 2.770,85.-

ARTICULO 3°: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con la Señora Andrada, Rita Elvira L.C. N° 5.092.510 (ex agente, Legajo N° 2476), de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2009:

Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 -SECRETARIA DE ECONOMIA-

Categoría Programática 01.01 Coord. de las Activ. de la Gestión Econ. Financiera y Fiscal

Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal

Objeto del Gasto: 1.1.5.03 Licencias no Gozadas \$ 2.770,85.-

TOTAL DEUDA AÑO 2009..... \$ 2.770,85.-

ARTICULO 4°: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” (1115) y crédito al rubro pasivo “Sueldos y Salarios a Pagar” (1354) por las sumas de \$2.770,85.- (Ejercicio 2009).-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE MAYO DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 1570 – 11/06/2012